



Ilustre Municipalidad de Vallenar

Vallenar,

05 ABR. 2016

Decreto N° **1367**,

Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario, Providencia N° 736 de fecha 15 de marzo 2016.
2. Artículo 31 Ley N° 19.296 de 1994 sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013, que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

DECRETO:

1. Concédase Permiso
Gremial a los siguientes funcionarios que a continuación se señalan:

Eduardo Peralta Flores Profesional Grado 9° EMS.	1 DIA	15 MARZO 2016	
-----------------------------------------------------	-------	------------------	--

Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firmante



Nancy Elizabeth Farfán Riveros
Secretaría Municipal



Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director de Administración y Finanzas

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Contraloría
 - Departamento de Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/PLT/HECP/meqt.-

**Departamento de Personal.-
meqt.-**